

1038 DECRETO Nº

TEMUCO,

2 5 JUL. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente patente <u>Otórgase</u> la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-24412

: VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Actividad Económica

: 501.020 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación : CLARO SOLAR 260 Dirección Comercial

: COMERCIALIZADORA RED LIMITADA Nombre Del Contribuyente

76.259.181-2 Rut

JAVIERA CARRERA 745 Dirección Particular

NEUMANN GARCES CHRISTEL ALEJANDRA Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

17.07.2013 Fecha De Solicitud

285 Otorgación Nº

: 17.07.2013 Fecha : 153 -6 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUAN ARANEDA NAVAR SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/

OMUNICIPALIDAD

11/1/1

Oficina de Partes Rentas (Digital)

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Nombre Representante Legal 1		Nombre Representante Legal 2	
Christel	Neumann G.		
Dirección	Terf isvers Servist	Dirección	
R.U.T:	14.218.575-10	R.U.T:	

Gerardo Reselike Albertz